



Admisión Anticipada al Posgrado 2025 - II (Opción Grado: Asignaturas de Posgrado)

1. Solicitud PIN

Los estudiantes de pregrado que deseen inscribir el Trabajo de Grado bajo la modalidad de Asignaturas de Posgrado para el periodo 2026-I y hacer uso de la admisión Anticipada a un posgrado en la Facultad de Minas, deben diligenciar y enviar el formulario [Admisión Anticipada al Posgrado 2025-II](#). Este proceso estará disponible desde el **lunes 25 de agosto** hasta el **sábado 20 de septiembre de 2025**. Es importante destacar que la inscripción sólo podrá realizarse utilizando el usuario institucional.

2. Asignación del PIN

Una vez que el Comité Asesor del Programa Curricular de Posgrado autorice la participación en el proceso de admisión, se comunicará a los estudiantes, el **lunes 6 de octubre de 2025**, el procedimiento para realizar la inscripción. Aquellos que no cumplan con los requisitos del proceso recibirán la información correspondiente a través de su correo electrónico.

3. Inscripción al proceso de admisión.

El estudiante tendrá hasta el **martes 14 de octubre de 2025** para realizar su inscripción en la página web de admisiones: <http://admisiones.unal.edu.co/posgrado/>. Pestaña: *Formalizar la inscripción*.

4. Proceso de admisión

Los aspirantes deberán realizar el proceso de admisión según lo establecido en el [Proceso de Admisión para los Posgrados de la Facultad de Minas](#).

5. Resultado del proceso de admisión

Los resultados del proceso de admisión serán publicados en la página de admisiones <http://admisiones.unal.edu.co/posgrado/> el **miércoles 10 de diciembre de 2025**.

6. Formalización de asignaturas para continuar el posgrado

Una vez concluido el plan de estudios de pregrado, el estudiante que haya aprobado el proceso de admisión de manera anticipada podrá solicitar al Comité Asesor del Programa Curricular de Posgrado la Formalización de la admisión para el siguiente periodo académico.

IMPORTANTE

Recuerde que debe registrar el Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado en el Sistema de Información Académica (SIA). Si no cursa y aprueba las asignaturas de posgrado durante el periodo 2026-I, la admisión Anticipada al posgrado realizada en el periodo 2025-II no será válida. Sólo podrán continuar en el programa de posgrado los estudiantes que se presenten al proceso de admisión Anticipada un período académico antes de comenzar la modalidad de Opción Grado - Asignaturas de Posgrado.

Este procedimiento está reglamentado por el Acuerdo 26 de 2012 del Consejo Académico.

Consulte: <https://minas.medellin.unal.edu.co/vicedecanatura/estudiantes/posgrados/procedimientos>